

## PERMISO «SEVILLA 2»

Superficie: 30.472,96 hectáreas

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste (GR)
1	37° 35'	5° 45'
2	37° 35'	5° 40'
3	37° 26'	5° 40'
4	37° 26'	5° 41'
5	37° 25'	5° 41'
6	37° 25'	5° 42'
7	37° 24'	5° 42'
8	37° 24'	5° 45'
9	37° 23'	5° 45'
10	37° 23'	5° 46'
11	37° 22'	5° 46'
12	37° 22'	5° 48'
13	37° 21'	5° 48'
14	37° 21'	5° 50'
15	37° 33'	5° 50'
16	37° 33'	5° 49'
17	37° 34'	5° 49'
18	37° 34'	5° 45'

## PERMISO «SEVILLA 3»

Superficie: 30.472,96 hectáreas

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste (GR)
1	37° 38'	5° 40'
2	37° 38'	5° 30'
3	37° 27'	5° 30'
4	37° 27'	5° 38'
5	37° 26'	5° 38'
6	37° 26'	5° 40'

## PERMISO «SEVILLA 4»

Superficie: 15.236,48 hectáreas

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste (GR)
1	37° 15'	6° 10'
2	37° 15'	5° 58'
3	37° 11'	5° 58'
4	37° 11'	6° 02'
5	37° 10'	6° 02'
6	37° 10'	6° 10'

**13570** RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Hermes», modelos 31, 17" y 31, 21", fabricadas por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima» y por «Inf. C. Olivetti».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Organización Técnica Empresarial, Sociedad Anónima» (OTESA), con domicilio social en Miguel Yuste, 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos máquinas de escribir electrónicas, fabricadas por «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona (España) y por «Ing. C. Olivetti» en su instalación industrial ubicada en Crema (Italia).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia», mediante informe con clave E8702401, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 22/14 y N + H 109/01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GMQ-0010, con caducidad el día 19 de enero de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 19 de enero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.

Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres/seg.

Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: Mm.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Hermes», modelo 31, 17".

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 20.

Tercera: 335.

Marca «Hermes», modelo 31, 21".

Características:

Primera: Margarita. 12.

Segunda: 20.

Tercera: 445.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**13571** RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el grupo de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, «perfiles para paso de cables», fabricado por «Pechiney Sofial», en Ham (Francia).

Presentado en esta Dirección General el expediente incoado por parte de «Electro Systems International», con domicilio social en calle Plomo, 29 y 37, Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, grupo perfiles para paso de cables, fabricado por «Pechiney Sofial», en su instalación industrial ubicada en Ham (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE), del MOPU, mediante informe con clave S-17/87 y S-1/2/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/08886, ha hecho constar, respectivamente, que el grupo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2699/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que transcribe CPA-1743, con caducidad el día 2 de marzo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material .....	L-3442	UNE38-350
Estado de tratamiento .....	T 5	UNE38002
Grupo .....	43	-

La Resolución que antecede ha sido notificada con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.